

FECHA: 10/07/2017

EXPEDIENTE N°: 9138/2016

ID TÍTULO: 4316047

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Penal Económico por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

PRIMERO- Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (1.3.1). SEGUNDO - Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se

producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). TERCERO- Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (4.2), y la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- 5.1. Se corrige la errata detectada en cuanto a los valores mínimos y máximos dados a los sistemas de evaluación correspondientes a la evaluación continua de las asignaturas del apartado "Descripción del plan de estudios", y se aprovecha para actualizar el texto descriptivo de los sistemas de evaluación propios del Trabajo Fin de Máster (5.1.). QUINTO- Se modifica el Criterio "Personal Académico" para adaptarlo al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas y al nuevo número de plazas solicitado (6.1 y 6.2). SEXTO- Se actualiza el criterio de "Recursos materiales y servicios" (7). SÉPTIMO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición de otros títulos de UNIR de la misma rama (8.1). OCTAVO- Actualización del enlace del nuevo Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). NOVENO- Actualización de los datos personales del Responsable (11.1) y del Representante Legal (11.2), así como de la dirección de UNIR a efectos de notificación en el criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y, como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones del proceso de verificación del máster, y todos ellos al apartado de justificación verificado, en el que se añade texto que justifica la solicitud del aumento del número de plazas.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se incluye el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR", actualizado en julio de 2016, en lugar de las "Condiciones de Contratación en las Titulaciones Oficiales de UNIR" que constaban en la memoria verificada. Se aprovecha además para actualizar el texto del subapartado "4.2.1. Atención a estudiantes con necesidades especiales".

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se corrige la errata detectada en cuanto a los valores mínimos y máximos dados a los sistemas de evaluación correspondientes a la evaluación continua de las asignaturas del apartado "Descripción del plan de estudios" (ya que no coinciden con los que aparecen verificados en el apartado 5.5 de la memoria), por lo que se unifica la información que aparece a lo largo de toda la memoria. Se aprovecha para actualizar el texto descriptivo de los sistemas de evaluación propios del Trabajo Fin de Máster.

### **6.1 – Profesorado**

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo la información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas, así como el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado) adaptado al incremento del número de alumnos de nuevo ingreso solicitado.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se adjunta nuevo pdf para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la tabla correspondiente.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información referente a infraestructuras, requisitos técnicos del Campus Virtual, recursos de telecomunicaciones y a la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Actualización de los valores de las tasas previstas de graduación y de abandono, en base a la experiencia de impartición de otros títulos de UNIR de la misma rama.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Actualización del enlace del nuevo Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos personales del Responsable.

### **11.2 - Representante legal**

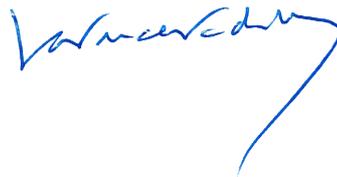
Se actualizan los datos personales del Representante Legal.

### **11.3 – Solicitante**

Actualización de la dirección de UNIR a efectos de notificación.

Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo